

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Noviembre de 1990, al considerar -
el Expediente: C-115-90 COOPERATIVA DE PROV. ELECT., AGUA POTABLE Y -
OTROS SERV. PUBLICOS DE MANUEL OCAMPO solicite incremento tarifario Octubre/90 en un 14%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS
----- ELECTRICOS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE
MANUEL OCAMPO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a -
la fecha en un CATORCE POR CIENTO (14%) para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones del mes -
de OCTUBRE de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para agradecerle atentamente.-

ORDENANZA N° 3669/90.-


CARLOS A. FUCIO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE